



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de julio de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza que determina la adhesión de esta Municipalidad de Monte a la Ley Provincial Nro. 15.192 que declara de interés público provincial las Asociaciones Civiles de primer grado y las Mutuales de Organizaciones de Comunidades Migrantes constituidas en la Provincia de Buenos Aires, autorizadas a funcionar por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la que le corresponde número 4.418,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

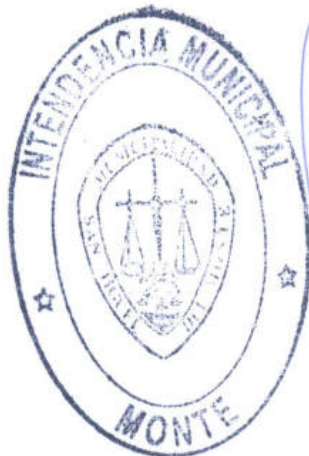
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.418**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión **del día 8 de julio de 2021**, que determina la adhesión de esta Municipalidad de Monte a la Ley Provincial Nro. 15.192 que declara de interés público provincial las Asociaciones Civiles de primer grado y las Mutuales de Organizaciones de Comunidades Migrantes constituidas en la Provincia de Buenos Aires, autorizadas a funcionar por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.321

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte